Firmado digitalmente por CELESTINO LAZARO Piyo Felix FAU 20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.06.2022 15:55:26 -05:00

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Surquillo, 01 de Junio del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000142-2022-OGA/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ

VISTOS:

El Memorándum N° 002-2022-CS/AS Nº 007-2022-INEN, de fecha 15 de mayo de 2022, por el cual el Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DESCARTABLE DE SUCCIÓN QUIRÚRGICA PORTATIL 400 ML, y el Informe N° 793-2022-OAJ/INEN de fecha 01 de junio de 2022, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, de acuerdo a lo establecido en los incisos 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), señala que: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (…), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000094-2022-OGA/INEN, de fecha 13 de mayo de 2022, se aprobó el expediente de contratación y designó el Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 007-2022/INEN, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DESCARTABLE DE SUCCIÓN QUIRÚRGICA PORTÁTIL 400 ML;

Que, con Memorando de vistos el Comité de Selección solicita a la Oficina General de Administración la aprobación de las Bases del procedimiento de selección;

Que, con Memorando N° 001641-2022-OGA/INEN, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de Bases y un proyecto de resolución,

Firmado digitalmente por ESCOBAR MENDIETA Carlos Alberto FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2022 15:53:28 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ DAMIAN Edy Omar FAU 20514964778 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2022 14:59:1[illegible] -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OSFGXJE**

conjuntamente con el expediente administrativo de la Adjudicación Simplificada N° 007-2022/INEN para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DESCARTABLE DE SUCCIÓN QUIRÚRGICA PORTÁTIL 400 ML, para su revisión y visado;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que, el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visado de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Jefatural N° 02-2022-J/INEN de fecha 7 de enero de 2022, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, así como, con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 007-2022/INEN, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DESCARTABLE DE SUCCIÓN QUIRÚRGICA PORTATIL 400 ML, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHÓRTESE al Comité de Selección a convocar, organizar, conducir y ejecutar el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OSFGXJE**